



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, marzo veintiocho (28) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25-817-40-89-001-2017-00517-00

Antecede memorial de la parte demandante, en la que solicita se indiquen los depósitos judiciales consignados a favor de este proceso, por lo que se dispondrá que secretaría agregue al plenario un informe de títulos.

Téngase en cuenta que ha sido aclarado que el valor de \$10.659.196 puestos a disposición de este proceso, son correctos, pues los mismos fueron convertidos por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Raquirá en virtud del embargo de remantes aquí dispuesto.

Por lo expuesto, el **Despacho DISPONE:**

1. Por secretaría agréguese al plenario un informe de títulos.
2. PAGAR a la parte demandante CINDY JOHANA URREGO SALGADO los depósitos judiciales consignados a favor de este proceso, hasta el monto de las liquidaciones aprobadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 009
de MARZO 29 DE 2022 a las 8:00 a. m. Secretario,

SIN FIRMA Art. 9º Decreto 806/2020
FABIAN OSMIN VIASUS BOSIGA